



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. María de la Cruz Corrales Lugo
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante Alfonso Cuevas
Radicación. 2021-00059-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 207

Puerto Rico Caquetá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por el Dr. HERNANDO GONZALEZ SOTO, en calidad de Curador Ad-Litem de Herederos Indeterminados del causante ALFONSO CUEVAS, proponiendo excepción de mérito.

Ejecutoriado este auto, por secretaría procédase a dar trámite a la excepción de mérito respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA PATRICIA ARIAS RANGEL
Juez

Firmado Por:

LILIANA PATRICIA ARIAS RANGEL
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO
PROMISCOU 001 DE FAMILIA PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d623ea08f51eaa9e99e2ad33142927b2c5adc1bc47168e1998ee6c5b1d1699c7**
Documento generado en 19/07/2021 06:04:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>